

# Resolución Directoral

N° 283 ...-2022-GRS/GR/DRSCC/DE-OPPDI-PLAN

#### VISTO:

Visto el Requerimiento Nº 042-2022-GRA/GRS/GR-DRS.CC/DE-HC; de fecha 22 de Junio del 2022, con Exp N° 03054186 y Doc. N° 04737141, que solicita la Resolución de conformación el Comité de Prevención de Muerte Materna, Fetal y Neonatal 2022 del Hospital Camaná y Red de Salud Camaná-Caravelí.

### **CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a la Resolución Ministerial Nº 052-99-SA/DM, de fecha 8 de Febrero de 1999, se constituyo el Comité Nacional de Prevención de Mortalidad Materna Perinatal, por encargo de difundir, impulsar, evaluar y cumplir con el Plan Nacional de Prevención de la mortalidad Materna y Perinatal.

Que mediante Ley Nº 31365 Ley del Presupuesto Público para el año fiscal 2022

Que mediante Resolución Ministerial Nº 251-2019/MINSA, de fecha 16 de Marzo del 2019, se aprueba la Directiva Sanitaria Nº 084-2019/DGIESP, "Directiva Sanitaria que Establece la Organización y Funcionamiento de los Comites de Prevención de la Muerte Materna, Fetal y Neonatal".

Que mediante Resolución Ministerial Nº 771-2004-/MINSA, de fecha 27 de julio del 2004, se aprobó la Estarategia sanitaria Nacional Salud Sexual y Reproductiva en el ambito de la dirección General de Salud de las personas.

Que mediante Resolución Ministerial Nº 195-2005/MINSA, de fecha 09 de marzo del 2005, se aprobó el Plan General de la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Sexual y Reproductiva 2004-2006 cuyo objetivo general es reducir las tasa de Mortalidad Materna y Perinatal, contando con la participación de los niveles Regional y Local.

Que mediante Resolución Ministerial Nº 713, de fecha 20 de septiembre del 2005, se modificó la conformación del citado Comité Nacional, estableciendose asi mismo la conformación de Comites Regionales, a efectos de que estos contribuyan al logro de los objetivos nacionales para la reducción de la muerte Materna Perinatal.

Que dando cumplimiento a las funciones y reglamentos del comité de Prevención de Mortalidad Materna y Perinatal y de conformidad con lo dispuesto en el literal 1) del Art. 8° de la Ley N° 27657 – ley del Ministerio de Salud;





VIENEN..//

Estando a lo propuesto por el Director del Hospital Camaná, con la opinión favorable del Responsable de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y del Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional de la Red de Salud Camaná-Caravelí;

## SE RESUELVE:

ARTICULO 1º .- Aprobar el Comité de Prevención de Muerte Materna Fetal y Neonatal 2022 del Hospital Camaná y Red de Salud Camaná-Caravelí., mismo que esta conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE:

Md. Ezequiel Luis Llerena Calderón,

Director Ejecutivo de la Red de Salud Camaná-Caravelí

VICEPRESIDENTE:

Md. Roberto Hermilio Quispe Mamani,

Director del Hospital Camaná

SECRETARIA:

Obst. Ana Teresa Benavente Murillo,

Responsable de Consultorio Prenatal H.C.

Jefe del Servicio de Pediatría H.C.

Responsable de Auditoría H.C.

Jefe del Servicio de Gineco Obstetricia H.C.

Resp. de la Unidad de Seguros Hospital.

Resp. del Servicio de Anestesiología H.C.

Resp. del Servicio de Laboratorio H.C.

**INTEGRANTES:** 

Md. Cesar Alberto Huanca Payehuanca,

Md. Jose Luis Adolfo Flores Medina,

Md. Ricardo Nestor Ruiz Rojas,

Md. Francisca Luz Santillana Cuentas,

Md. Walther Omar Rojas Benavides,

Md. Julissa Mabel Pinto Roldan,

Md. Dayana Katherine Caceres Talavera, Resp. de Salud POL.

Obst. Patricia Gricelda Rodriguez Arizabal, Coordinadora de Obstetras H.C.

Resp. Estrategia de Materno Perinatal H.C. Obst. Ana Beatríz Herrera Lazo,

Obst. Margit Amparito Edith Vasquez Durand, Coordinadora ESSYR Red C.C.

Obst. Sara Medali Solano Suarez,

CD. Tatiana Yuriko Palacios Ventura,

Enf. Lidia Julia Garcia Espinoza,

Enf. Gabriela Bautista Laime,

Enf. Silvia Gregoria Valdivia Herrera,

Resp. del Programa Planificación Familiar H.C.

Responsable de Seguros Red C.C.

Coordinadora de Promición de la Salud.

Responsable de Epidemiologia.

Resp. de Enfermeras del Servicio de Pediatría H.C.

Enf. Rhina Miriam Maritza Pastor Abarca, Coordinadora Etapa Vida Niño.

Responsable de Calidad Red C.C. Enf. Margaret Peralta Mosocoso,

Lic. Milagros del Rosario Ramos Arismendi, Responsable de Estadística e Informática. Jefe de la Oficina de Administración Red C.C.

Lic. Renzo Elard Valencia Chavez, Responsable de Farmacia H.C.

Q.F. Roberth Fabricio Monroy Pastrana, Cood. Etapa de Vida Adolescente. Obst. Lizeth Lizabeth Rosales Monroy,

VAN...///



## Resolución Directoral

N° ....283...-2022-GRS/GR/DRSCC/DE-OPPDI-PLAN

Página - 3 -



**ARTICULO 2°.-** El Comité será responsable de la conducción, ejecución, seguimiento y Prevención de la Reducción de la Muerte Materna Fetal y Neonatal, en el Ambito del Hospital Camaná y Red de Salud Camaná-Caravelí, en mérito a la Resolución Ministerial N° 281-2019/MINSA, y Directiva Sanitaria N° 084-2019/DGIESP y otras Normas Vigentes.

ARTICULO 3°.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos es la encargada de notificar la presente Resolución a la parte interesada y las Instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la Publicación de la Resolución y anexos en el portal web Institucional.

## REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GERENCIA REGIONAL DE AREQUIA GERENCIA REGIONAL DE SALUD RED DE SALUD CAMANA CARAVEL

Md, Ezague L. Ulerena Calderón
C.M. P. 51933
DIRECTOR ELECUTIVO

ELLC/FMHM/RBHN/jma